



\*01\*



\* 1 4 3 9 0 7 1 7



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

16 DE JULIO DE 2014 HORA 16:21:5

R042467971

PAGINA: 1 de 2

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ALDEA MOVIL S A S N.I.T. : 900352175-5 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01983198 DEL 16 DE ABRIL DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2014 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014 ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$303,620,492

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 17 A NO. 106 36 OF 202 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : felipe.munoz@aldeamo.com DIRECCION COMERCIAL : CR 17 A NO. 106 36 OF 202 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. EMAIL COMERCIAL : felipe.munoz@aldeamo.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE ABRIL DE 2010, INSCRITA EL 16 DE ABRIL DE 2010 BAJO EL NUMERO 01376420 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL.DENOMINADA ALDEA MOVIL S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS: DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO.INSC. 5 2014/03/11 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2014/03/28 01821691

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMA OBJETO PRINCIPAL. 1. OFRECER Y SER AGREGADOR DE SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO A TRAVÉS DE TECNOLOGÍA CELULAR E INTERNET, MEDIANTE EL MERCADEO, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN EL CAMPO DE LA INFORMACIÓN, LAS COMUNICACIONES Y LA TECNOLOGÍA; LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR, ALMACENAR Y DISTRIBUIR CONTENIDO PARA TELÉFONOS CELULARES, PAGINES WEB Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN GENERAL ESTE CONTENIDO PODRÁ SER PROPIO O LEGALMENTE ADQUIRIDO A TERCEROS; PODRÁ REPRESENTAR FIRMAS EXTRAJERAS EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, ASÍ COMO REPRESENTAR FIRMAS COLOMBIANAS EN EL EXTERIOR CON EL FIN DE COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS O SERVICIOS. APORTAR, SUSCRIBIR CAPITAL O CONCURRIR CON SU INDUSTRIA A LA FORMACIÓN

Vertical text on the right edge of the page

DE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES COMERCIALES SIMILARES SU OBJETO SOCIAL; PRESTAR ASESORIAS EN LAS DIFERENTES RAMAS DE LA INFORMACIÓN, LAS COMUNICACIONES, INTERNET Y TECNOLOGÍA, ESPECIALMENTE DE CONCEPTOS Y DESARROLLAR ALMACENAR Y DISTRIBUIR INFORMACIÓN. OFRECER EL SERVICIO DE INTERACCIÓN, ASESORIA Y CONSULTORIA DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN VÍA SMS. 2. TAMBIÉN PODRÁ PRESTAR ASESORIA ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA ORGANIZACIONAL EN DESARROLLO DE SU OBJETO PODRÁ: A. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS COMERCIALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE OBJETO SOCIAL, BIEN FUERA EN NOMBRE PROPIO, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS. 3. IMPORTAR O EXPORTAR TODA CLASE DE PRODUCTOS O SERVICIOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL, EN GENERAL EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD Y CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA, TODO ACTO LÍCITO DE COMERCIO. 4. EN DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, PARA USUFRUCTUARLOS, PARE ARRENDARLOS, VENDERLOS, GRAVARLOS O PARA DESARROLLAR EN O CON ELLOS EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. B) FORMAR PARTE COMO SOCIA O ACCIONISTA DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE DEDIQUEN A OBJETOS SIMILARES O CONEXOS AL DE LA SOCIEDAD CONSTITUIDA EN LOS TÉRMINOS DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. C) ADELANTAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, NEGOCIAR TÍTULOS VALORES Y ADELANTAR CON ESTOS TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS. D) ABRIR CUENTAS CORRIENTES, DEPÓSITOS A TÉRMINO O LA VISTA, CONTRAER OBLIGACIONES Y ADQUIRIR CON ENTIDADES DEL PAÍS O DEL EXTERIOR Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS NECESARIOS PARA ADELANTAR OPERACIONES CON LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS; E) OBTENER U OTORGAR FINANCIACIONES; F) EN GENERAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS CIVILES, COMERCIALES, FINANCIEROS O ADMINISTRATIVOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL O CUYA FINALIDAD CONSISTE EN EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DE LA SOCIEDAD BIEN FUERE EN NOMBRE PROPIO, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN EN ELLOS, G) ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA:

CAPITAL:

**\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\***

VALOR : \$1,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 1,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\***

VALOR : \$1,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 1,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**\*\* CAPITAL PAGADO \*\***

VALOR : \$1,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 1,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL Y UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

CERTIFICA:

**\*\* NOMBRAMIENTOS \*\***

QUE POR ACTA NO. 5 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE MARZO DE 2014,





\*01\*

\* 1 4 3 9 0 7 1 8 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

16 DE JULIO DE 2014

HORA 16:51

R042467971

PAGINA: 2



\*\*\*\*\*

INSCRITA EL 2 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 01822704 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL VALBUENA ALDANA JAHIR HUMBERTO	C.C. 000001018402763
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PINZON GUTIERREZ LUIS ALEJANDRO	C.C. 000000091532968

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\*\*\* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \*\*\*  
\*\*\* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \*\*\*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 8 DE ABRIL DE 2014

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL

SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.



EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 4,300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

*Myriam Alicia Esteban Díaz*

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC  
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: *Myriam Alicia Esteban Díaz*

*Guioner Patricia del Ardele*

ABOGADA. MARIA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN  
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de *03* fojas es igual al documento original

Guayaquil, 03 JUL 2015

*Abg. María Verónica Zúñiga Rendón*  
Notaria Trigesima Quinta  
del Cantón Guayaquil